

RESOLUCIÓN Nº 954 /15

La Plata, 24 de Julio de 2015

VISTO

La necesidad de actualizar la cantidad de módulos requeridos para la presentación de presupuestos ante las adquisiciones colegiales, y

CONSIDERANDO

Que el Tesorero realizó el estudio correspondiente y fundamentó la necesidad de actualizar la normativa que dispone sobre el tema.

Que independientemente al estudio integral para la actualización de todas las normativas administrativo-contables del Colegio, considera indispensable la actualización propuesta.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión de fecha 16/7/15, Acta Nº 472

RESUELVE

Art. 1º: A partir del día de la fecha modifíquese el requerimiento colegial dispuesto en el primero y segundo párrafo del punto 11 del Anexo de la Resolución Colegial Nº 944/09.

Art. 3º: Impleméntese, mediante la presente, el requerimiento a cumplimentar ante las adquisiciones colegiales, según detalle que se informa a continuación:

- Cuando el monto a gastar supere el valor de **24** (veinticuatro) **módulos** colegiales vigentes a la fecha de compra, deberá solicitarse como mínimo **2** (dos) **presupuestos** que cumplan con las condiciones enunciadas en el punto 10.3 del Anexo de la Resolución Nº 644/09.
- De superar **48** (cuarenta y ocho) **módulos**, serán necesarios reunir como mínimo **3** (tres) presupuestos que cumplan con las condiciones enunciadas en el punto 10.3 del Anexo de la Resolución Nº 644/09.
- Luego del análisis sobre las condiciones y precio que mejor convenga al Colegio, y previamente a la adquisición, la misma deberá ser aprobada por el Consejo que conduce el órgano colegial correspondiente.

Art. 4º: Déjese sin efecto lo indicado en el primero y segundo párrafo del punto 11 del Anexo de la Resolución Nº 944/09, y toda norma que se oponga a la presente.

Art. 5º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

